



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 242/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alexis Enrique CABALLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 242/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 242/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ecotoxicología,



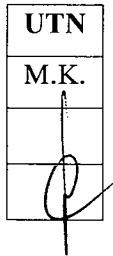
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesos fundamentales fisicoquímicos y microbiológicos y Transporte de contaminantes en la atmósfera con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Enrique CABALLERO, Legajo N° 26609, de la carrera Especialización en ingeniería ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior